

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 19-07-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: SERNA BILBAO, MARIA NIEVES DE LA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 2 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Se recomienda la superación, aunque no es requisito indispensable, de las asignaturas Teoría del Derecho y Derecho Constitucional.

OBJETIVOS

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden constitucional, así como de las instituciones principales de composición del interés general con el interés privado.
2. Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.
3. Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como de su terminología específica.
4. Capacidad para la abstracción de los conceptos generales jurídico-administrativos a partir de su estudio y su proyección en casos prácticos, así como para aplicarlos en la resolución de éstos últimos

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**I. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SUS FUENTES****Lección 1. El Derecho de las Administraciones Públicas**

- 1.1 Administración Pública y Derecho Administrativo
- 1.2 La Administración Pública en la Constitución
- 1.3 Integración supranacional y Administración Pública

Lección 2. Las fuentes del Derecho Administrativo

- 2.1 Las fuentes del Derecho administrativo
- 2.2 En especial, el reglamento
- 2.3 Otras fuentes del Derecho administrativo

II. LA ORGANIZACIÓN Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**Lección 3. La organización administrativa (I)**

- 3.1 Organización y potestad organizatoria en el ámbito administrativo
- 3.2 La estructura interna de las organizaciones administrativas
- 3.3 La competencia
- 3.4 Los principios y técnicas de la organización administrativa

Lección 4. La organización administrativa (II)

- 4.1 Las Administraciones territoriales
- 4.2 La Administración instrumental y corporativa

Lección 5. Las características generales de la actividad administrativa

- 5.1 El principio de legalidad en la actuación de las Administraciones públicas
 - 5.2 La autotutela de la Administración
- 5.3 La clasificación general de la actividad administrativa

III. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL ACTO**Lección 6. El procedimiento administrativo (I)**

- 6.1 La actividad unilateral y formalizada de la Administración para la producción de actos

administrativos

6.2 Los principios del procedimiento administrativo

6.3 El acceso a las Administraciones públicas a través de medios electrónicos

Lección 7. El procedimiento administrativo (II)

7.1 Las fases del procedimiento administrativo

7.2 La terminación del procedimiento administrativo

Lección 8. El acto administrativo (I)

8.1 Concepto y clases

8.2 Validez y eficacia del acto administrativo

Lección 9. El acto administrativo (II)

9.1 La anulación y la revocación de los actos administrativos

9.2 La ejecución forzosa de los actos administrativos

IV. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Lección 10. Los contratos del sector público

10.1 La actividad contractual del sector público

10.2 El marco jurídico general de la actividad contractual del sector público

10.3 La preparación, formalización y ejecución de los contratos del sector público

V. EL CONTROL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE SU ACTIVIDAD

Lección 11. El control de las Administraciones Públicas y de su actividad

11.1 El control interno de las Administraciones Públicas

11.2 El sistema de recursos administrativos

11.3 El control jurisdiccional de las Administraciones Públicas

VI. LAS INSTITUCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y SU COMPOSICIÓN CON EL PRIVADO

Lección 12. Las sanciones administrativas

12.1 Consideraciones generales sobre la potestad sancionadora

12.2 Naturaleza y clases de sanciones administrativas

12.3 Los principios constitucionales y legales del Derecho administrativo sancionador

Lección 13. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

13.1 Concepto y alcance

13.2 Las características distintivas de la responsabilidad patrimonial de la Administración: su distinción con la responsabilidad del Estado-juez y del Estado-legislador

13.3 Los principios estructurantes de la responsabilidad patrimonial de la Administración

13.4 La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones públicas

VI. LOS MEDIOS PERSONALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 14.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas

14.1 La función pública y su marco jurídico.

14.2 El contenido de la relación jurídica del empleado público. Derechos y deberes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas, metodología a utilizar y régimen de tutorías

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente. Estas sesiones se impartirán a distancia a través de la plataforma que indique el profesor.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global. Las sesiones se impartirán de forma presencial salvo en casos excepcionales para los grupos que así establece la carga docente.

Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.

De adoptarse nuevas medidas extraordinarias que obliguen a que la docencia se desarrolle a distancia, esta se continuará impartiendo en las mismas condiciones inicialmente previstas (con la misma programación, metodología, actividades, etc.), si bien todas las sesiones prácticas pasarán a impartirse online.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación global de la asignatura en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141>

La evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

- Peso porcentual del Examen Final 60 %
- Peso porcentual del resto de la evaluación 40 %

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, 2015